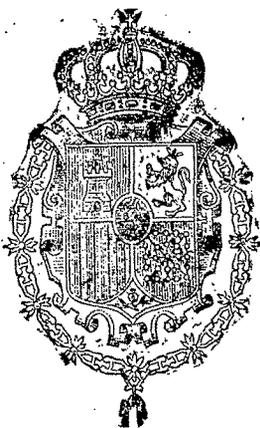


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ABONARÉS DE CUBA

7.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En real orden de 9 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar, se dice á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 27 de febrero último, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los 217 créditos comprendidos en la relación número 24 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón Cazadores de Bailén, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en el cálculo de intereses de los créditos que se indican y en las hojas de ajustes:

Número de los créditos	Capital rectificado Pesos	Intereses Pesos	TOTAL Pesos	35 por 100 Pesos
50	159'60	38'80	197'90	69'26
57	248'97	39'83	288'80	101'08
78	108'28	23'82	132'10	46'23
88	147'13	35'31	182'44	63'85
182	182'00	»	182'00	63'70
188	75'94	4'55	80'49	28'17
201	57'53	0'57	58'10	20'33
203	133'33	1'33	134'66	47'13
74	41'73	11'26	52'99	18'54
180	202'02	54'54	256'56	89'79

cuyos 217 créditos, con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 28.340 pesos 61 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 4.683'49 por los intereses devengados; en junto á 33.024 pesos 10 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 11.558 pesos 25 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de junio de 1890 y real decreto de 30 de julio de 1892.—De real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes; acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 22 y 24 de la instrucción de 20 de febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que, con esta fecha, se ordena á la Dirección General de Hacienda de este Ministerio, que facilite á la Inspección de la Caja General de Ultramar los 11.558 pesos 25 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja General de Ultramar para que la relación citada se inserte en los boletines oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de marzo 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor.....

Relación que se cita

Número de orden.....	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LIQUIDO á percibir al 85 por 100 del capital á intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
1	Agustín Araluces Bartual.....	182	»	Ninguno		182	»	63	70
2	Agapito Apellaniz Bujanda.....	3	89	»	74	4	63	1	02
3	Antonio Alonso Plaza.....	182	»	25	48	207	48	72	02
4	Bartolomé Artigas Ribot.....	117	71	1	17	118	88	41	61
5	Valeriano Alonso Betegón.....	1	07	»	28	1	35	»	44
6	Carlos Arranz González.....	99	04	Ninguno		99	04	34	66
7	Francisco Allende Bringas.....	294	14	79	42	373	56	130	74
8	Felipe Alvarez Arranz.....	182	»	49	14	231	14	80	90
9	Gabino Alcarria Torres.....	44	75	2	68	47	43	16	60
10	José Andrés García.....	182	»	49	14	231	14	80	90
11	Julián Antón Pérez.....	168	53	45	50	214	03	74	91
12	Juan Alcaide Sánchez.....	26	»	7	02	33	02	11	56
13	Juan Asensio Fontana.....	182	»	49	14	231	14	80	90
14	José Acedo Gil.....	182	»	49	14	231	14	80	90
15	Laureano Alvarez Varela.....	166	67	18	33	185	»	64	75
16	Manuel Alvarez Arias.....	34	10	9	21	43	31	15	16
17	Martín Asensio Colliga.....	37	59	10	09	47	48	16	61
18	Pablo Cusón López.....	216	02	58	52	274	34	96	02
19	Pantaleón Amigo Rabancho.....	217	23	34	76	252	04	83	21
20	Pascual Andrés García.....	182	»	49	14	231	14	80	90
21	Pablo Alonso Llorena.....	86	45	23	34	109	79	38	42
22	Ramón Amorín Conde.....	21	50	1	72	23	22	8	13
23	Ramón Almor Bón.....	133	69	Ninguno		133	69	46	79
24	Saturnino Alcaide Camargo.....	72	»	17	50	90	43	31	65
25	Antonio Bilella Cristófol.....	151	»	Ninguno		151	»	53	18
26	Antonio Poveda Delgado.....	213	43	40	57	254	05	83	92
27	Ventura Villver Lorenzo.....	164	77	39	54	204	31	71	51
28	Camilo Barco Suárez.....	156	17	Ninguno		156	17	54	66
29	Domingo Barro Fernández.....	130	»	Idem		130	»	45	50
30	Felipe Barroso Valentín.....	182	»	49	14	231	14	80	90
31	Francisco Valdeita Cortijo.....	49	»	5	39	54	39	19	04
32	Florentino Barrasas Latas.....	168	91	Ninguno		168	91	59	12
33	José Varela Gómez.....	136	37	36	82	173	19	60	62
34	Luis Bocanegra Díaz.....	216	02	33	88	254	90	37	21
35	León Valle Matías.....	182	»	7	23	189	28	66	25
36	Luis Vázquez Rueda.....	182	»	21	84	203	84	71	34
37	Marcelo Vélez Vélez.....	74	40	20	09	94	49	33	07
38	Pedro Verdugo Rosales.....	61	76	Ninguno		61	76	21	62
39	Pedro Bailes Gómez.....	182	»	49	14	231	14	80	90
40	Rafael Busquet García.....	182	»	33	22	220	22	77	03
41	Ramón Vicente Barrachina.....	61	36	16	57	77	93	27	27
42	Rafael Valverde Moyano.....	48	64	13	13	61	77	21	62
43	Santiago Vico Loba.....	162	60	17	89	180	49	63	17
44	Saturnino Barberá Montes.....	132	»	49	14	231	14	80	90
45	Antonio Caballero Jiménez.....	170	60	37	53	203	13	72	84
46	Anastasio Castillo García.....	194	43	20	89	225	32	43	86
47	Abdón Cerro Delgado.....	21	92	5	92	27	84	»	74
48	Alfonso Cruz Ventura.....	210	86	50	60	261	46	91	51
49	Victoriano Criado Muñoz.....	83	71	13	31	102	02	35	71
50	Diego Córdoba Orense.....	159	60	39	90	199	50	69	82
51	Ildefonso Cozar Vall.....	182	»	1	82	183	82	64	34
52	José Casco Montero.....	151	40	1	51	152	91	53	52
53	José Castilla Lineros.....	182	»	Ninguno		182	»	63	70
54	Juan Chueca Román.....	87	36	Idem		87	36	30	57
55	Juan Cabezas Santos.....	180	20	43	65	228	85	80	10
56	José Cornejo Carrasco.....	182	»	33	22	220	22	77	03
57	José Codero Negreira.....	243	97	37	34	286	31	100	21
58	Joaquín Cabras Caballero.....	128	01	14	03	142	09	49	73
59	Juan Collado Re.....	182	»	30	94	212	94	74	53
60	Lorenzo Calvo Pérez.....	38	94	»	39	39	33	13	77
61	Manuel Carmona Molina.....	65	12	Ninguno		65	12	22	79
62	Mauricio Casas Martínez.....	181	98	49	13	231	11	80	89
63	Pedro Cela Martínez.....	163	04	Ninguno		163	04	53	81
64	Salvador Colls Pla.....	119	92	Idem		119	92	49	97
65	Segundo Castillas Gómez.....	216	02	53	32	274	34	96	02
66	Saturnino Castuera Polo.....	149	90	40	47	190	37	66	63
67	Aquilino Domeque González.....	182	»	49	14	231	14	80	90
68	Angel Dacal Díaz.....	117	»	26	91	143	91	50	37
69	Juan Domínguez Fernández.....	151	90	25	82	177	72	62	20
70	Julián Domínguez Fernández.....	143	»	33	61	181	61	63	56
71	Manuel Díaz Puertas.....	177	48	47	92	225	40	78	89
72	Manuel Díaz Bou.....	113	83	21	63	135	46	47	41
73	Pedro Delgado Soro.....	115	13	31	03	146	21	51	17
74	Francisco Estrella Cumbreña.....	130	61	35	26	165	87	58	05
75	Francisco Escaray Mateo.....	17	45	»	34	17	79	6	22
76	José Estévez Valle.....	182	»	41	86	223	86	78	35
77	Angel Fernández Hernández.....	224	30	60	56	284	86	90	70
78	Ambrosio Falcón Domínguez.....	103	28	22	74	131	02	45	86
79	Victoriano Fernández Gutiérrez.....	53	31	Ninguno		53	31	18	66

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 25 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		80	Vicente Fabregat Roig.....	127	73	29	38	167	11
81	Bartolomé Francisco Exposito.....	182	»	20	02	202	02	70	71
82	Estanislao Fernández Fernández.....	178	32	Ninguno		178	32	62	59
83	Florentino Fernández Alvarez.....	92	63	14	82	107	45	37	60
84	Fernando Fernández Barro.....	177	09	42	50	219	59	76	86
85	Isaac Fernández Poza.....	182	»	49	14	231	14	80	90
86	José Fernández Fernández.....	26	»	7	02	33	02	11	56
87	Juan Frutos Puig.....	182	»	49	14	231	14	80	90
88	Luis Fernández Casulá.....	147	13	36	78	183	91	64	87
89	Manuel Fernández Fernández.....	182	»	41	86	223	86	78	35
90	Miguel Franco Castillo.....	81	69	22	06	103	75	36	31
91	Manuel Fernández Castañón.....	91	»	24	57	115	57	40	45
92	Sotero Fernández Cuesta.....	13	63	2	86	16	49	5	77
93	Alfonso García Castejón.....	182	»	40	04	222	04	77	71
94	Aquillino Gallego Gómez.....	95	93	25	90	121	83	42	64
95	Andrés González Fernández.....	182	»	49	14	231	14	80	90
96	Blas García López.....	166	36	44	92	211	23	73	95
97	Bonifacio García Martínez.....	182	»	Ninguno		182	»	63	70
98	Cipriano García Mijangos.....	144	71	30	39	175	10	61	28
99	Francisco Jiménez Carrillo.....	182	»	Ninguno		182	»	63	70
100	Florentino González Rodríguez.....	243	18	2	43	245	61	85	96
101	Francisco Gutiérrez Sánchez.....	134	99	36	45	171	44	60	»
102	Francisco Gómez Barreiro.....	112	69	Ninguno		112	69	39	44
103	Fernando Gallardo Conedo.....	182	»	49	14	231	14	80	90
104	Eugenio García Martín.....	83	55	22	56	106	11	37	14
105	Galo González Arranz.....	78	92	21	31	100	23	35	08
106	Germán Jiménez Aranda.....	22	26	6	01	28	27	9	39
107	Juan Gómez Fernández.....	182	»	7	28	189	28	66	25
108	Joaquín García Sancha.....	182	»	45	50	227	50	79	62
109	Manuel Jiménez Cubero.....	182	»	20	02	202	02	70	71
110	Rafael Galarza Miguel.....	116	84	31	55	148	39	51	94
111	José Zaragoza Herrera.....	169	»	45	63	214	63	75	12
112	Tomás Sual Moles.....	182	»	Ninguno		182	»	63	70
113	Timoteo García García.....	182	»	Idem		182	»	63	70
114	Ulpiano González Delgado.....	82	80	14	90	97	70	34	19
115	Francisco Haro Granado.....	170	74	13	66	184	40	64	54
116	Felipe Huertas Alarte.....	177	33	Ninguno		177	33	62	24
117	José Herrera Fuentesvilla.....	182	»	Idem		182	»	63	70
118	Luis Hierro Mesa.....	182	»	21	84	203	84	71	34
119	Manuel Hernández Caballero.....	99	22	26	79	126	01	44	10
120	Vicente Ibáñez Villanteva.....	41	72	11	26	52	98	18	54
121	Domingo Igual Beltrán.....	117	»	31	59	148	59	52	01
122	Francisco Yepes Ayalos.....	169	»	45	63	214	63	75	12
123	Carlos Juliá Clorset.....	216	02	Ninguno		216	02	75	61
124	José Jebaín Beltrán.....	182	»	49	14	231	14	80	90
125	Bruno López Coronel.....	159	30	3	20	163	10	57	08
126	Domingo Lorenzo Iglesias.....	182	»	Ninguno		182	»	63	70
127	Eulogio Labato Flores.....	182	»	49	14	231	14	80	90
128	Enrique Lloret Cervelló.....	59	35	3	56	62	91	22	02
129	Francisco López Marín.....	119	31	29	98	149	89	52	46
130	Ginés Lorca Lizarrán.....	182	»	Ninguno		182	»	63	70
131	Íñigo Laborda Taño.....	194	41	44	71	239	12	83	69
132	Juan López Oreja.....	13	»	3	51	16	51	5	78
133	José López Pérez.....	32	95	8	90	41	85	14	65
134	Joaquín Lanet Estévez.....	182	»	49	14	231	14	80	90
135	José Lozano Romero.....	169	»	1	69	170	69	59	74
136	Joaquín Laplana Campos.....	101	85	Ninguno		101	85	35	65
137	José Lastro Castro.....	30	27	3	17	33	44	13	45
138	Mariano Lacrucé Brusell.....	43	61	11	77	55	38	19	38
139	Alejandro Molina Heras.....	63	06	14	50	77	56	27	15
140	Antonio Mato Lineira.....	182	»	49	14	231	14	80	90
141	Vicente Mayordomo Villalbo.....	130	»	35	10	165	10	57	78
142	Eleuterio Martín López.....	35	70	9	64	45	34	15	87
143	Francisco Marín Fernández.....	182	»	41	86	223	86	78	35
144	Francisco Mozo Cotorruelo.....	182	»	49	14	231	14	80	90
145	Francisco Martí Vivanco.....	22	66	6	12	28	78	10	07
146	Isidro Morado Alvarez.....	147	65	1	47	149	22	52	23
147	Juan Maestro Pizano.....	63	06	2	52	65	58	22	95
148	José Moreno Cebrían.....	182	»	49	14	231	14	80	90
149	José Martínez Gómez.....	301	28	31	34	332	62	133	91
150	Justo Martínez Cenzano.....	182	»	49	14	231	14	80	90
151	Juan Méndez Mon.....	30	33	8	20	38	58	13	50
152	José Margari Urpi.....	164	50	1	64	166	14	58	15
153	Martín Morán Uadrado.....	182	»	Ninguno		182	»	63	70
154	Manuel Molina Pérez.....	72	30	Idem		72	30	25	48
155	Melchor Márquez Llorente.....	115	56	26	68	142	14	49	75
156	Rafael Mellado Fernández.....	31	49	6	61	38	10	13	33
157	Rafael Martínez Rodríguez.....	78	16	10	94	89	10	31	18
158	Juan Navaya Chacón.....	117	»	31	59	148	59	52	01
159	Jerónimo Natalias Torres.....	73	33	19	80	93	13	32	59
160	Manuel Navarro Benítez.....	182	»	36	40	218	40	76	44

Número de orden	Nombres de los interesados	IMPORTE del capital rectificado		IMPORTE total de los intereses		TOTAL		LÍQUIDO á percibir al 35 por 100 del capital é intereses	
		Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.	Pesos	Cents.
		161	Juan Navarro Hermosilla.....	182	»	20	02	202	02
162	Juan Navarro Nava.....	182	»	10	92	192	92	67	52
163	José Naval Gómez.....	159	60	Ninguno		159	60	55	86
164	Juan Navas Muñoz.....	182	»	Idem		182	»	63	70
165	Juan Nevado Almagro.....	51	89	9	34	61	23	21	43
166	Florencio Holla Boán.....	140	66	29	54	170	20	59	57
167	Santiago Orozco Ruiz.....	66	65	8	66	75	31	26	36
168	Diego Orihuela Jaramillo.....	166	20	44	87	211	07	73	87
169	Ramón Outeriño Araujo.....	125	30	25	06	150	36	52	63
170	Antonio Puigrós Domínguez.....	67	06	12	74	79	80	27	93
171	Anastasio Pérez Gutiérrez.....	14	87	4	01	18	88	6	61
172	Antonio Pérez Ruiz.....	145	89	36	47	182	36	63	83
173	Vicente Puig García.....	109	14	Ninguno		109	14	38	20
174	Bernardo Pernas López.....	94	87	25	61	120	48	42	17
175	Celedonio Pacheco Rivera.....	158	84	Ninguno		158	84	55	59
176	Fermín Polo Gómez.....	144	63	28	93	173	56	60	75
177	Francisco Pastor Gironés.....	44	81	12	10	56	91	19	92
178	Manuel Pérez Gómez.....	177	33	35	47	212	80	74	48
179	Miguel Palacios Bravo.....	203	59	54	97	258	56	90	50
180	Manuel Pontón Fuentes.....	2	85	»	71	3	56	1	25
181	Manuel Pérez González.....	182	»	20	2	202	02	70	71
182	Prudencio Puerto Sánchez.....	55	17	Ninguno		55	17	19	31
183	Regino Párraga Almendro.....	76	19	17	52	93	71	32	79
184	Antonio Rodríguez Alvarez.....	145	52	32	01	177	53	62	13
185	Anselmo Rubio Hernández.....	28	86	7	79	36	65	12	83
186	Antonio Rosales Serrano.....	182	»	Ninguno		182	»	63	70
187	Cayetano Ros Rodríguez.....	75	94	5	31	81	25	23	44
188	Cástor Rodríguez Martín.....	157	73	42	60	200	38	70	03
189	Clemente Rapiso Rodríguez.....	22	87	4	57	27	47	9	60
190	José Requena Ruiz.....	182	»	45	50	227	50	79	62
191	Miguel Rojas López.....	182	»	20	02	202	02	70	71
192	Manuel Rodríguez López.....	128	07	Ninguno		128	07	44	82
193	Manuel Rivera Jiménez.....	182	»	49	14	231	14	80	90
194	Rafael Robles Fernández.....	100	18	Ninguno		100	18	35	06
195	Vicente Safont Falicó.....	182	»	49	14	231	14	80	90
196	Francisco Sánchez Jiménez.....	109	»	1	09	110	09	38	53
197	Gregorio San Martín Ferrer.....	177	19	3	54	180	73	63	25
198	José Sánchez Lázaro.....	52	82	Ninguno		52	82	18	48
199	José Santos Reina.....	57	53	Idem		57	53	20	13
200	León Somolinos Ranz.....	22	40	6	05	28	45	9	96
201	Luis Sánchez Caparrós.....	133	33	2	66	135	99	47	59
202	Manuel Sierra Martínez.....	179	63	48	50	228	13	79	84
203	Miguel Santamaría Cancho.....	107	49	29	02	136	51	47	78
204	Pedro Suárez Fuentes.....	182	»	49	14	231	14	80	90
205	Paulino Suárez Ordoñez.....	52	»	14	04	66	04	23	11
206	Patronato Sánchez Incógnito.....	21	93	Ninguno		21	93	7	69
207	Ramón Señor Bouza.....	61	53	13	54	75	07	26	27
208	Ramón Soldevilla Rey.....	147	04	30	88	177	92	62	27
209	Tomás Soberón Cueto.....	74	56	20	13	94	69	33	14
210	Romualdo Tello Jimeno.....	124	43	28	62	153	05	53	57
211	Antonio Trinquete Quizá.....	67	54	16	21	83	75	29	31
212	Cruz Trenado Martí.....	118	05	5	90	123	95	43	33
213	Eulogio Tabalina Díaz.....	51	88	5	70	57	58	20	15
214	Enrique Tineo Sierra.....	144	03	20	17	164	25	57	49
215	José Tortosa Alvaro.....	163	98	1	63	165	61	57	96
216	Justo Trifón Ruiz.....	182	»	49	14	231	14	80	90
217	Julián Zurro Mate.....	213	52	36	30	249	82	87	44
	SUMAS.....	28.431	06	4.728	96	33.160	02	11.605	85

Madrid 28 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

ABONOS DE TIEMPO

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el auxiliar de almacenes de primera clase **D. Vicente Calderón Leal**, en solicitud de que le sean de abono, para los efectos de retiro, los seis años que sirvió en la Guardia municipal y de Policía urbana de esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en

su acordada fecha 1.º de febrero último, se ha servido desestimar la referida instancia, una vez que en ella se trata de servicios prestados en cuerpos ajenos por completo al ramo de Guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

ACADEMIAS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida en esta corte por el soldado de la segunda reserva del Ejército, **Don José Vivanco Lanzagorta**, en súplica de que se le conceda en el próximo curso el ingreso en la Academia de Administración Militar, con derecho a la pensión que como huérfano de oficial muerto en campaña le corresponde, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que no habiendo aprobado durante el tiempo que fué alumno de la Academia General Militar, según informe de ésta, las enseñanzas necesarias para el pase a la de Administración Militar, carece de derecho al ingreso en la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

BAJAS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 836, que V. E. dirigió a este Ministerio en 23 de septiembre último, en la que remite el acta levantada por el Tribunal de honor reunido en el escuadrón de Caballería de esas islas, para juzgar hechos deshonrosos cometidos por el segundo teniente del mismo, **D. Cristóbal Pagés Bordín**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de enero próximo pasado, se ha servido disponer la separación del servicio del referido oficial, con arreglo al art. 727 del Código de Justicia militar, como resultado del fallo de dicho Tribunal de honor.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CLASIFICACIONES

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó a este Ministerio la disuelta Inspección General de Caballería, en 24 de enero del presente año, promovida por el primer teniente de la citada arma, con destino en el regimiento **Húsares de la Princesa**, **D. Enrique Seijo y Serantes**, en súplica de que se rectifique el puesto en el escalafón a los oficiales que al unificarse las escalas de Ultramar con las de la Península, no llevaban seis años de permanencia en la Isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por esa Junta Consultiva, ha tenido a bien resolver que las rectificaciones de antigüedades solicitadas por el interesado, deben hacerse

respecto a aquellos individuos que, por no haber cumplido algunos de los requisitos a que les obligaba la legislación vigente cuando fueron destinados a los ejércitos de Ultramar, no hayan perfeccionado sus derechos a conservar las antigüedades allí obtenidas al reingresar en la escala de la Península; y que las citadas antigüedades no deben ser rectificadas para aquellos otros que por cumplimiento de dichos requisitos, siquiera sea posterior al 10 de agosto de 1889, fecha de la expresada unificación, hayan perfeccionado los derechos que su anterior pase a Ultramar les dió por los reglamentos y disposiciones a que al obtenerlo quedaron sujetos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que en 13 de enero del año actual promovió el primer teniente de Infantería, alumno de la Academia de Aplicación de Artillería, **Don Guillermo Perinat y Torreblanca**, en súplica de que se le conceda en su empleo la antigüedad de 1.º de julio del año próximo pasado, lo mismo que a los de su promoción, así como el abono de las diferencias de sueldo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien conceder al recurrente la antigüedad que solicita; debiendo ser colocado en la escala entre **D. Juan Moscoso y Moscoso** y **D. Enrique Moreno Burguero**. Al propio tiempo S. M. se ha servido desestimar dicha instancia por lo que respecta al abono de diferencias de sueldo, con arreglo a la real orden de 8 de agosto de 1883.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

COMISIONES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 98, que V. E. dirigió a este Ministerio en 9 del actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien conferir al teniente coronel de Infantería, **Don Manuel Vázquez Fernández**, ayudante de campo de V. E. una comisión del servicio para esta corte, sin derecho a indemnización.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía, Burgos y Galicia, Ordenador de pagos de Guerra é Inspector de la Caja General de Ultramar.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 25 de mayo de 1892, consultando si al sargento del regimiento Infantería de Tarragona de ese distrito, **Antonio Barral Diaz**, así como á los demás de su clase que al cumplir 45 años de edad no tienen derecho á retiro, debe expedírseles la licencia absoluta con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 del real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, é inspirándose en las ideas de equidad que motivaron la segunda parte del art. 46 del citado real decreto, ha tenido á bien conceder á los sargentos que en la actualidad se encuentran en las mencionadas circunstancias, la continuación en activo hasta completar 20 años de servicios, y con ellos adquirir derecho á retiro, no resolviéndose nada respecto al sargento Barral, una vez que, á su instancia, le otorgó V. E. la licencia absoluta, según participó en su escrito de 25 de octubre del año próximo pasado, determinación que fué aprobada por real orden de 26 de enero último.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

CRUCES

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el coronel de Infantería, jefe de la Zona militar de Antequera núm. 77, **D. Enrique Rodríguez y Rodríguez**, en súplica de que se le conceda el uso del pasador «Arés del Maestro», creado por real orden de 9 de diciembre del año último (C. L. núm. 398), y teniendo en cuenta que el interesado se halla comprendido en dicha real disposición, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder al expresado coronel la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el capitán de la Zona militar de Málaga núm. 76, **D. José Bádenas Adelantado**, en súplica de que se le conceda el uso del pasador «Arés del Maestro», creado por real orden de 9 de diciembre del año último (C. L. núm. 398), y teniendo en cuenta que el interesado se halla comprendido en dicha real disposición, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Re-

gente del Reino, se ha servido conceder al expresado capitán la gracia que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Granada.

CUERPO AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, **D. Nicanor Avilo Mini**, solicitando ingreso en la escala de aspirantes para el pase á la de reserva, fundando su petición en que, no obstante haberle sido denegada por real orden de 17 de abril de 1888 (D. O. núm. 85) la que con el propio objeto formuló en 5 de marzo del mismo año, con posterioridad les fué otorgada á D. Clemente Serrano y cinco auxiliares más del cuerpo á que aquél pertenece, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que la concesión hecha á los individuos á que se refiere el recurrente, lo fué, no como pertenecientes al Cuerpo Auxiliar de Administración Militar, en el que fueron baja, á solicitud propia, dentro de los seis meses de interinidad marcado en el reglamento aprobado por real orden de 3 de enero de 1887 (C. L. núm. 3), volviendo, en su consecuencia, á los cuerpos de que proceden, sino como sargentos de los mismos, carácter que el reclamante perdió al obtener el ingreso definitivo en el cuerpo á que hoy pertenece; y en consideración á que por diferentes reales órdenes se ha determinado que á los individuos del mencionado Cuerpo Auxiliar de Administración Militar no puede otorgárseles el empleo de segundo teniente de la escala de reserva y ni de la gratuita, por carecer de las condiciones prevenidas en las reales órdenes por que aquéllas se crearon, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

DESTINOS

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de enero último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de Infantería y Caballería de ese distrito que han cambiado de situación durante el mes de diciembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que principia por **D. Ramón Castro Viñas** y termina con **D. Maximino Lillo García**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Relación que se cita

Procedencia	Clases	NOMBRES	Destinos
Regimiento núm. 68.....	Capitán.....	D. Ramón Castro Viñas.....	Excedente.
Idem.....	Otro.....	» Fernando Arcoba Ortells.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Francisco García Taléns.....	Regimiento núm. 72.
Idem núm. 69.....	Otro.....	» Juan Crespo Gutiérrez.....	Excedente.
Idem.....	Primer teniente..	» Mariano Querí Gómez.....	Batallón Disciplinario.
Idem.....	Otro.....	» Mariano Barceló Marzal.....	Regimiento núm. 72.
Idem.....	Otro.....	» Marecs Rodríguez Calvo.....	Idem núm. 69.
Idem.....	Otro.....	» Gabino Otero Hernández.....	22.º Tercio de la Guardia Civil
Idem núm. 70.....	Capitán.....	» Luciano Teledo Saragallo.....	Excedente.
Idem.....	Primer teniente..	» Justo Cumplido Montero.....	20.º Tercio de la Guardia Civil
Idem núm. 71.....	Capitán.....	» Cándido Fernández Parreño.....	Regimiento núm. 68.
Idem.....	Primer teniente..	» Leandro Ochoa Real.....	21.º Tercio de la Guardia Civil
Idem núm. 72.....	Capitán.....	» Rafael Guillén Boluda.....	Carabineros.
Idem.....	Primer teniente..	» Ramón Lacueva Llas.....	21.º Tercio de la Guardia Civil
Idem.....	Otro.....	» Rafael Jiménez Herranz.....	20.º Tercio de la Guardia Civil
Idem.....	Otro.....	» Angel Garzón Garzón.....	Excedente.
Idem núm. 73.....	Capitán.....	» José Cuéllar Lanoria.....	Idem.
Idem.....	Primer teniente..	» Felipe Méndez Vigo.....	Regimiento núm. 73.
Idem núm. 74.....	Otro.....	» Jesús Roldán Maisonado.....	Veterana.
Idem.....	Otro.....	» José Paños Ballesteros.....	20.º Tercio de la Guardia Civil
Idem.....	Otro.....	» Saturnino Arrenal Cristóbal.....	Carabineros.
Idem.....	Otro.....	» Federico Rabadán Molina.....	20.º Tercio de la Guardia Civil
20.º Tercio de la Guardia Civil	Capitán.....	» Lorenzo Molina Carbonero.....	Excedente.
Idem.....	Otro.....	» José del Moral Romero.....	Idem.
Idem.....	Primer teniente..	» Agapito Picazo Subirá.....	Veterana.
21.º Tercio de la Guardia Civil	Capitán.....	» Miguel Vila Palmer.....	Regimiento núm. 68.
Idem.....	Otro.....	» Lope Neveira Cruz.....	21.º Tercio de la Guardia Civil
Idem.....	Primer teniente..	» Manuel Rodríguez Fontela.....	Regimiento núm. 68.
22.º Tercio de la Guardia Civil	Otro.....	» Juan Salcedo Jiménez.....	Excedente.
Veterana.....	Otro.....	» José Yebra Salmerón.....	20.º Tercio de la Guardia Civil
Idem.....	Otro.....	» Julián Martín Martín.....	Regimiento núm. 74.
Carabineros.....	Otro.....	» Federico Gámir Saint Just.....	Idem núm. 72.
Batallón Disciplinario.....	Otro.....	» Ricardo Sellés Anos.....	Idem.
Subinspección.....	Otro.....	» Joaquín Crance Querí.....	Batallón Disciplinario.
Regimiento de Artillería.....	Capitán.....	» José Moraguer Manzano.....	Excedente.
Excedentes.....	Otro.....	» Fernando Moscoso Losada.....	Expectante.
Idem.....	Otro.....	» Fernando Zonolety Jiménez.....	Regimiento núm. 69.
Idem.....	Otro.....	» Joaquín Carza Fajardo.....	Idem núm. 73.
Idem.....	Otro.....	» Eusebio Abad Fariñas.....	Idem núm. 68.
Idem.....	Otro.....	» Fernando Carbó Díaz.....	Idem núm. 70.
Idem.....	Otro.....	» Bartolomé Delgado Roldán.....	Idem núm. 74.
Idem.....	Primer teniente..	» Buenaventura Félix Eufrasio.....	Idem núm. 69.
Idem.....	Otro.....	» Luis Simón Pérez.....	Idem núm. 74.
Idem.....	Otro.....	» Quintín López Menéndez.....	Idem núm. 69.
Idem.....	Otro.....	» Antonio Muriel Martinguro.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Diego Sequera López.....	Idem núm. 70.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Campos Méndez.....	Idem núm. 68.
Idem.....	Otro.....	» José Miranda Zamora.....	Idem núm. 73.
Idem.....	Otro.....	» Francisco Jofre Avelar.....	Idem núm. 69.
Idem.....	Coronel.....	» César Mattos Bermúdez.....	Comisiones activas.
Idem.....	Teniente coronel..	» Antonio Montuno Alemany.....	20.º Tercio de la Guardia Civil
Idem.....	Comandante.....	» José Pardo Espelta.....	Regimiento núm. 74.
Regimiento núm. 74.....	Otro.....	» José Gordo Cerezo.....	Excedente.
Idem.....	Otro.....	» Julián Fernández Manzanares.....	21.º Tercio de la Guardia Civil
Carabineros.....	Otro.....	» Marcelo Sánchez Casas.....	Excedente.
Regimiento núm. 68.....	Primer teniente..	» Hilario Galván Hernández.....	Idem.
Excedente.....	Comandante.....	» Maximino Lillo García.....	Subinspección.

Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 38, que V. E. dirigió á este Ministerio en 10 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el destino dado por V. E. en el batallón Cazadores de Valladolid, al capitán de Infantería, excedente en ese distrito, D. Norberto Herrero Aicocer, en la vacante producida por haber pasado á Orden Público el de la misma clase y arma D. Francisco Garriga Regalo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 31, que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 de febrero próximo pa-

sado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el destino dado por V. E. en el batallón Cazadores de Cádiz, al capitán de **Infantería**, en situación de excedente en ese distrito, **D. Deogracias Expósito**, en la vacante producida por regreso á la Península, en uso de licencia por enfermo, del de la misma clase y arma **D. Manuel Castillo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de **Puerto Rico**.

MATERIAL DE HOSPITALES

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra en 25 de febrero próximo pasado, **S. M.** el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que para cada uno de los hospitales militares de Ceuta y Melilla se adquiriera un ejemplar del *Diccionario de higiene y salubridad pública* de **A. Fardieu**, traducido por **D. José Sáenz y Criado**; debiendo aplicarse el gasto que dicha adquisición origine á los créditos consignados en el cap. 8.º, art. 4.º *Material de Hospitales Militares*, y figurando la compra de cada ejemplar en la cuenta del hospital correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señores Capitán general de **Granada** y Comandante general de **Ceuta**.

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 16 del mes próximo pasado, ha tenido á bien declarar que **D.ª Luisa Vázquez Wianessis**, viuda del primer teniente de Infantería, **Don Gregorio Macías y Nasarre**, tiene derecho á las dos pagas de tocas en importe de 187 pesos 50 centavos, duplo de los 93 pesos 75 centavos que de sueldo mensual disfrutaba el causante; aprobando, á la vez, el anticipo provisional de dichas pagas que dispuso V. E. en uso de sus facultades, siempre que se hubiere acreditado á la interesada, en tal concepto, la expresada cantidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de **Puerto Rico**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **D.ª Modesta Díaz Benito y Rodríguez Crespo**, viuda del capitán de Caballería, **D. Marcelino Aranda Barba**, la pensión del Montepío Militar de 625 pesetas, como comprendida en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), y la bonificación de un tercio de dicha suma, ó sea 208'33 pesetas al año, con arreglo á la ley de presupuestos de Cuba de 1835-86 (C. L. número 295); los cuales señalamientos le serán abonados desde el 21 de agosto de 1892, siguiente día al del fallecimiento del causante; satisfaciéndosele, el primero, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, y el segundo, por las cajas de la citada isla, según lo determinado en disposiciones vigentes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina** y Capitán general de la Isla de **Cuba**.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

11.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento, hecho por el jefe de la 11.ª Sección, de aparejador de cerrajería de la Maestranza de Ingenieros á favor de **Don Emilio Tarrés y López**, que reune las condiciones del reglamento para el personal del Material de Ingenieros de 8 de abril de 1884, y con arreglo al cual deberá disfrutar el sueldo anual de 1.460 pesetas, quedando el interesado sujeto á lo que dispone el art. 12 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de julio de 1885 (C. L. núm. 281).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la madre del soldado, perteneciente al distrito de Cuba, **Tomás García Jiménez**, en solicitud que se exima á éste del servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta las prescripciones del art. 72 de la ley de reclutamiento se ha servido desestimar la peti-

ción de la recurrente, por oponerse á ello lo dispuesto en el art. 86 de la propia ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el padre del soldado del regimiento Infantería de Cuenca número 27, **Narciso Conde Romero**, en solicitud de que se exima á éste del servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta las prescripciones del art. 86 de la ley de reclutamiento, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, promovida por el recluta de la Zona militar de Utrera, **Francisco Santos Vargas**, en solicitud de que se le admita en dicha zona la carta de pago que dejó de presentar por ignorar las prescripciones del art. 153 de la ley de reemplazos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, manifestando que el recluta de la Zona núm. 3, **Marcelo Martín Ocaña**, ha presentado la carta de pago después del plazo que determina el art. 153 de la ley de reemplazos, sin que pudiera advertírsele la época en que debía haberlo verificado, una vez que los reclutas no se presentan al acto de la entrega y sorteo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se admita la carta de pago del mencionado recluta en la Zona núm. 3, haciendo presente V. E. al jefe de la misma, que si el comisionado hubiera cumplido lo dispuesto en el art. 31 del reglamento de zonas militares, se evitarían los perjuicios que, por desconocimiento de sus preceptos, sufren los interesados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

RECOMPENSAS

S.ª SECCION

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra acerca de la obra titulada *Tratado de la esgrima del sable á pie y á caballo*, de que es autor el comandante graduado, capitán de Caballería, **D. José Cortés y Domínguez**, con destino en la Subinspección de estadística y requisición militar de ese distrito, y que remitió á este Ministerio en 23 de noviembre último la suprimida Inspección General de dicha arma, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución fecha 22 del mes próximo pasado, se ha servido conceder al expresado capitán la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco. Al propio tiempo S. M., considerando la citada obra de gran utilidad para el Ejército, tanto en lo que se refiere al verdadero concepto de la esgrima que en ella se expone como en la extensión que se dé á la enseñanza, ha tenido á bien disponer que el libro mencionado se tome en cuenta por la Comisión de Táctica al redactar la de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que con su comunicación fecha 10 de febrero último, elevó V. E. á este Ministerio á favor del segundo teniente **D. José Valero y Barragán**, un sargento y tres guardias, todos de la Comandancia de Granada del instituto de su cargo, los cuales consiguieron la captura de una partida de malhechores capitaneada por dos licenciados de presidio, que en el término de Guadix asaltaron á varios transeuntes y cometieron otros desmanes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 22 del mes próximo pasado, se ha servido conceder al expresado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco. Asimismo S. M. ha tenido á bien otorgar al sargento y guardias que aparecen en la relación que se inserta á continuación, las recompensas que se expresan en la misma.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Recompensas
Sargento....	Antonio Fernández Osorio.	Cruz de plata del Mérito Militar sencilla, con distintivo blanco. Mención honorífica.
Guardia.....	Antonio Cabo López.....	
Otro.....	Federico Heras Vila.....	
Otro.....	Santiago Ceballos López..	

Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), por resolución de 22 de marzo próximo pasado, y de acuerdo con lo informado por la Junta Consultiva de Guerra, ha tenido á bien conceder la cruz del Mérito Militar de segunda clase con distintivo blanco, al médico mayor personal primero efectivo, **Don Analecto Cabezas y Pereiro**, que presta sus servicios en el regimiento Infantería de Burgos, como recompensa por su *Memoria y atlas geográfico-etnográfico é histórico de la isla de Ponapé*, cuyo trabajo cursó á este Ministerio la suprimida Inspección General de Sanidad Militar, y en él ha demostrado su autor vasta erudición así como grande aplicación y amor al estudio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

RECTIFICACIONES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que la real orden de 15 del anterior (D. O. núm. 59), por la que se hizo señalamiento provisional de haber pasivo al comandante, agregado á la Zona militar de Lugo número 53, **Don Camilo Burdeos Estévez**, se considere rectificada en el sentido de que dicho retiro no le fué concedido por haber cumplido la edad reglamentaria y si á petición del referido jefe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiéndose cometido en la relación que sigue á la real orden de 18 del mes próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 62), concediendo abono de mayor sueldo y gratificación de efectividad á un jefe y cuatro oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, el error de hacer figurar como primer teniente al capitán **D. Francisco Fernández Llano**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se entienda rectificada dicha relación en el sentido que se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Coronel jefe del Depósito de la Guerra.

REEMPLAZO

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el comandante de Artillería, secretario de la Comandancia General del cuerpo en ese distrito, **D. Vicente Sanchis y Guillón**, que ha sido elegido diputado á Cortes, quede en situación de reemplazo, con residencia en esta capital, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 15 de octubre de 1892.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUCESIÓN DE MANDO

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de V. E., de 28 de marzo último, dando cuenta de haber dispuesto que el general de brigada **D. José Blanco y Hernández**, jefe de la 14 brigada orgánica de Infantería, se encargue del Gobierno Militar de Castellón durante el tiempo que se halle disfrutando de licencia el general gobernador de dicha provincia **D. Gabriel Ayo y Fernández**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la citada disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

12.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por el comisario de guerra **D. Ernesto Herrera y Netto**, que sirve en ese distrito, solicitando se rectifique el abono del sueldo que devengó en el mes de marzo del año último como expectante á embarco en Filipinas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 16 de septiembre de 1887 (C. L. núm. 384), que el interesado carece de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 15 de diciembre del año último, consultando la forma en que ha de satisfacerse al Depósito de bandera y embarque para Ultramar en Santander, los dos cargos formulados por el mismo, ascendentes en total á 128'10 pesetas y comprensivos de los suministros que por sobras y hospitalidades hizo en agosto y septiembre de dicho año al soldado Francisco Martínez Ramos, destinado al distrito militar de Cuba, y cuyo embarco no llegó á efectuarse, volviendo á ser alta en el regimiento Infantería de la Lealtad núm. 30, del cual procedía, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Ordenador de pagos de Guerra, y con arreglo á lo que determinan el artículo 284 del reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército de 22 de enero de 1883 y las reales órdenes de 15 de enero de 1890 (D. O. núm. 12) y 18 de julio de 1892 (*Colección Legislativa* núm. 228), se ha dignado resolver que para los fines expresados se practiquen por el cuerpo referido las oportunas reclamaciones, una en extracto de revista corriente, por nota debidamente justificada, de las 6'10 pesetas satisfechas por sobras, y otra por el importe de las hospitalidades, en nómina, con cargo al capítulo 8.º, artículo 4.º del vigente presupuesto y por el respectivo importe de 122 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Cristóbal de Aguilar y Castañeda, que se halla en situación de supernumerario sin sueldo, solicitando se le conceda la vuelta al servicio activo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien resolver que dicho oficial entre en turno para colocación cuando le corresponda, y que interin la obtiene, continúe en la misma

situación de supernumerario, según lo dispuesto en el artículo 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (*Colección Legislativa* núm. 362).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Andalucía.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y SECCIONES DE ESTE MINISTERIO Y DE LAS DIRECCIONES GENERALES

DOCUMENTACIÓN

8.ª SECCION

Circular. Sirvase V. S. remitir á esta Sección, lo antes posible, un estado de la situación económica en que se encuentra el cuerpo de su mando, y otro de las prendas y efectos que hayan sido adquiridas con cargo al fondo de material, sujetándose á los modelos que á continuación se expresan; y en lo sucesivo, al cursar el balance de caja y comprobación los días 12 de marzo, julio y noviembre de cada año, lo verificará igualmente de los estados que se citan á las Capitanías generales respectivas, con objeto de facilitar á éstas la redacción de los que, por cuerpos, han de remitir á este Ministerio antes de finalizar los indicados meses, en cumplimiento de lo que se previene en el art. 9.º de la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 3).

Lo ordenado anteriormente, no excluye la remisión periódica á las Capitanías y Comandancias generales, de los estados de prendas de vestuario, montura, equipo, menaje y material, así como de armamento, que dirigían á las suprimidas Inspecciones, con arreglo á los formularios que tenían aprobados por las mismas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de abril de 1893.

El Jefe de la Sección,
Fernando Alameda

Señores Coroneles y jefes principales de Cuerpo y Zona de las armas de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

9.ª SECCIÓN.—ASOCIACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA INFANTERÍA
CAJA

RELACION de los señores oficiales generales y particulares, cuerpos y centros que han contribuido con un día de haber para beneficio del expresado establecimiento hasta la fecha

EXPRESIÓN	Pesetas	Cénts.
Excelentísimo Señor General D. Ramón Blanco y Erenas	62	»
» » » D. José Romero y Lozano	15	35
Señores Jefes y oficiales del regimiento Infantería de Saboya núm. 6	366	08
» » » » de la Reina núm. 2	366	57
» » » » de Asia núm. 59	306	92
» » » del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1	210	10
» » » » de Gran Canaria núm. 22	209	47
» » » de la Zona militar de Madrid núm. 3	25	69
» » » de Toledo núm. 5	324	90
» » » de Talavera de la Reina núm. 6	132	»
» » » de Alcázar de San Juan núm. 10	62	»
» » » de Cuenca núm. 11	78	16
» » » de Tarancón núm. 12	44	75
» » » de Barcelona núm. 13	313	95
» » » de Barcelona núm. 14	212	84
» » » de Mataró núm. 15	154	»
» » » de Villafranca del Panadés núm. 17	123	80
» » » de Tortosa núm. 23	133	27
» » » de Carmona núm. 25	123	72
» » » de Cádiz núm. 27	264	23
» » » de Jerez núm. 28	172	51
» » » de Sevilla núm. 24	15	52
» » » de Algeciras núm. 29	229	68
» » » de Huelva núm. 30	136	28
» » » de Córdoba núm. 32	110	23
» » » de Montoro núm. 34	46	36
» » » de Vinaroz núm. 40	100	»
» » » de Alicante núm. 41	31	10
» » » de Hellín núm. 45	37	»
» » » de Lorca núm. 49	7	15
» » » de Lorca núm. 49	125	66
» » » de la Coruña núm. 50	74	49
» » » de Mondoñedo núm. 55	225	67
» » » de Vigo núm. 57	82	25
» » » de Verín núm. 60	87	40
» » » de Barbastro núm. 65	255	82
» » » de Teruel núm. 66	180	72
» » » de Granada núm. 68	22	»
» » » de Baza núm. 69	147	70
» » » de Orense núm. 58	279	94
» » » de Almería núm. 71	105	26
» » » de Antequera núm. 77	230	»
» » » de Cangas de Onís núm. 89	144	88
» » » de Badajoz núm. 91	135	»
» » » de Burgos núm. 98	271	02
» » » de San Sebastián núm. 108	453	80
» » » de Cangas de Tineo núm. 90	106	41
» » » de Medina del Campo núm. 80	108	49
» » » de Jaén núm. 73	133	35
» » » de Santander núm. 100	331	79
» » » de Soria núm. 104	241	80
» » » de Vera núm. 72	213	05
» » » de Zafra núm. 92	246	68
» » » de Astorga núm. 87	103	57
» » » de Inca núm. 110	212	90
» » » del batallón Reserva de la Laguna núm. 1	143	»
» » » del Colegio de María Cristina	133	65
Suma de lo abonado en el mes de marzo	9.385	45
Importe de lo recaudado y publicado en diciembre de 1892	1.708	35
Idem de lo id. en el mes de enero de 1893	23.263	90
Idem de lo id. en el mes de febrero de 1893	15.571	65
TOTAL	49.934	35

Madrid 28 de marzo de 1893.

V. B.
El General Presidente Interino,
ALAMEDAEl Cajero,
JULIO SUÁREZ-LLANOS

Estadística y legislación

	Pts.	Cts.
Anuario militar de España, años 1891 y 1892.....	5	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo.	1	25
Diccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.	7	
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	40	
Idem tomos V y VII, cada uno.....	7	50
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	6	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	3	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI.....	7	50

Fara la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta del habilitado.....	3	
Libro mayor.....	4	
Idem diario.....	3	50
Idem de caja.....	4	
Idem de cuenta de caudales.....	4	

MAPAS

Atlas de la guerra de Africa.....	25	
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6	
Idem id. 2.ª id.....	6	
Idem id. 3.ª id.....	2	(1)
Idem id. 4.ª id.....	4	
Idem id. 5.ª id.....	6	
Idem id. 6.ª id.....	3	
Carta itineraria de la Isla de Luzón escala $\frac{1}{500.000}$	10	

Mapa itinerario militar de España en tres colores

Escala $\frac{1}{200.000}$

Hojas publicadas, cada una.....	2	50
---------------------------------	---	----

Número de las hojas	Partes de provincia que comprenden	Punto que sirvió de centro en los trabajos
34	Zamora, Valladolid, Segovia, Avila y Salamanca.....	Medina del Campo.
35	Valladolid, Burgos, Soria, Guadalajara, Madrid y Segovia.....	Segovia.
36	Zaragoza, Teruel, Guadalajara y Soria.....	Calatayud.
44	Salamanca, Avila, Segovia, Madrid, Toledo y Cáceres.....	Avila.
45	Madrid, Segovia, Guadalajara, Cuenca y Toledo.....	Madrid.
46	Guadalajara, Teruel, Cuenca y Valencia.....	Cuenca.
54	Toledo, Ciudad Real, Cáceres y Badajoz.....	Talavera de la Reina.
53	Toledo, Cuenca, Ciudad Real y Madrid.....	Toledo.
56	Cuenca, Valencia y Albacete.....	La Roda.
57	Valencia, Castellón y Teruel.....	Valencia.
64	Badajoz, Ciudad Real y Córdoba.....	Almadén.
65	Ciudad Real, Albacete y Jaén.....	Ciudad Real.
67	Valencia, Alicante, Albacete y Murcia.....	Alicante.
92	Signos convencionales.	

Mapa de zonas militares.....		50
Idem mural de España y Portugal escala $\frac{1}{500.000}$	12	50
Idem de Italia.....	5	
Idem de Francia.....	5	
Idem de la Turquía europea.....	10	
Idem de la id. asiática, escala $\frac{1}{1.800.000}$	3	
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1	
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7	50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arce los pedidos se sirven en este Depósito.

	Pts.	Cts.
Mapa de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.800.000}$ 1881.....	2	
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2	
Idem id. de id. id. estampado en tela.....	3	
Idem id. de Cataluña.....	2	
Idem id. de id. en tela.....	3	
Idem id. de Andalucía.....	2	
Idem id. de Granada.....	2	
Idem id. de Extremadura.....	1	50
Idem id. de Valencia.....	3	
Idem id. de Burgos.....	2	
Idem id. de Aragón.....	2	
Idem id. de Castilla la Vieja.....	2	
Idem id. de Galicia.....	2	
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$	3	

PLANOS

Plano de Sevilla.....	5	
Idem de Burgos.....	2	50
Idem de Badajoz.....	2	50
Idem de Zaragoza.....	2	50
Idem de Málaga.....	3	
Idem de Bilbao.....	2	50
Idem de Huesca.....	2	50
Idem de Vitoria.....	2	50

OBRAS VARIAS

Memoria del viaje á Oriente, por el general Prim.....	2	50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4	
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5	
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.		25
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....		50
El Dibujante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....		75
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cervero.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Tratado de equitación.....	2	50
Narración militar de la guerra carlista de 1869 á 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
<i>Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:</i>		
Mañaria, Vera, Castro Urdiales, Lumbier, Las Peñas de Izartea, Valle de Somorrostro, Valle de Sopuerta, San Pedro Abanto, Puente la Reina, Berga, Pamplona, San Felipe de Játiva, batalla de Treviño, Chelva, Berga (bis), Castellfullit de la Roca, Castellar del Nuch, Monte Esquinza, San Esteban de Bas, Valle de Galdames, Besalú, Elgueta, Tolosa, Collado de Artesiaga, Puerto de Urquiola, batalla de Orcaim, Morella, Cantavieja, puente de Guardiola, Valle de Somorrostro (bis), Seo de Urgel, Hernani, Puebla de Arganzón, Peña Plata, Irún, sima de Igarquiza, puente de Ostondo, Guetaria, Montejurra, Orío, Elizondo, Puigcerdá, y Estella; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, una vista.....		75

Las Grandes Maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, comandante de Estado Mayor.....	8	
Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3	
Idem del alcázar de Toledo.....	6	
Compendio teórico-práctico de Topografía, por el teniente coronel, comandante de Estado Mayor, D. Federico Magallanes.....	6	
La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1	
Informes sobre el Ejército alemán, por el general Barón de Kaulbars, del Ejército ruso, traducida de la edición francesa, por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5	
Tratado elemental de Astronomía, por Echevarría.....	12	50
Historia de la guerra de la Independencia, por el general D. José Gómez Arceche, siete tomos, cada uno.....	8	50